

SP/1247

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 23 MAR. 2026

VISTO: la necesidad de personal en la División Transporte de la Presidencia de la República;

RESULTANDO: que para ello se entiende pertinente continuar contando con los servicios que el funcionario de la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", del Inciso 02 "Presidencia de la República", señor José Palleiro, presta en la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481 "Política de Gobierno", del mencionado Inciso;

CONSIDERANDO: que el artículo 16 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005, autoriza a los jefes de los Incisos de la Administración Central a asignar funcionarios de sus dependencias para desempeñar tareas en régimen de "comisión de servicio" en cualquiera de sus Unidades Ejecutoras por un plazo de tres años, pudiendo renovarse por iguales períodos por razones de servicio;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo dispuesto por la norma precedentemente citada y por la Resolución de la Presidencia de la República N° 383/018 de 6 de agosto de 2018;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Dispónese el pase en régimen de comisión de servicio a la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481 "Política de Gobierno", del Inciso 02 "Presidencia de la República", del funcionario de la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", del precitado Inciso, señor José Palleiro, por el plazo de tres años a partir del 8 de mayo de 2026.

2°.- Comuníquese, notifíquese.

Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República